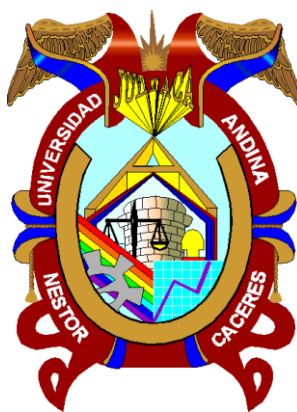




**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A  
LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI,  
PERIODO 2019 – 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. MARIA DE LOS ANGELES ZAPANA TERAN**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADA**

JULIACA – PERÚ

2024



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A**  
**LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD**  
**PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI,**  
**PERIODO 2019 – 2022**

**TESIS PRESENTADA POR:**  
**Bach. MARIA DE LOS ANGELES ZAPANA TERAN**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**ABOGADA**  
**APROBADA POR EL JURADO REVISOR**

**PRESIDENTE**

:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

**PRIMER MIEMBRO**

:

Dr. NÉSTOR BARRANTES SANCHEZ

**SEGUNDO MIEMBRO**

:

Dr. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS

**ASESOR DE TESIS**

:

Mgtr. YEME MARCIAL PARI GALINDO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** : DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 916-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 14 de octubre del 2024.**

**Vistos:** El expediente, No: **cu-14487** presentado por el Bachiller en Derecho Srta. **MARIA DE LOS ANGELES ZAPANA TERAN**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI, PERIODO 2019 - 2022**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

**RESUELVE:**

**Primero.-** El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. Srta. **MARIA DE LOS ANGELES ZAPANA TERAN**, para optar el Título Profesional de Abogada, el mismo que se llevará a cabo el próximo **28 de octubre del 2024 a las 5:00 p.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

**Segundo.-** Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

**Presidente:** Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ  
DR. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS

**ASESOR:****Mgr. YEME MARCIAL PARI GALINDO**

**Tercero.-** La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
DECANO  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



#### **RESOLUCIÓN N° 334-2024-D/FCJP-UANCV-J**

Juliaca, 09 de JULIO del 2024.

**VISTOS:** El Expediente N° CU-4816 presentado por (el),(la) Bach. MARIA DE LOS ANGELES ZAPANA TERAN, quien solicita la aprobación del Borrador de Tesis Titulado: DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI, PERIODO 2019 - 2022, para optar título profesional de ABOGADA;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

**Que,** al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y el Reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Derecho, la Comisión de Grados y Títulos ha designado el jurado pertinente, el mismo que está integrado por:

**Presidente:**

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ  
Dr. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS

**Asesor:**

Mgtr. YEME MARCIAL PARI GALINDO

**Que,** el jurado dictaminador ha emitido el dictamen favorable para que dicho Borrador de Tesis pueda ser aprobado por resolución.

**Estando,** el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la FACULTAD de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el **BORRADOR DE TESIS** titulado: DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI, PERIODO 2019 - 2022, presentado por el (la) Bach. MARIA DE LOS ANGELES ZAPANA TERAN, asimismo, de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su REVISIÓN.

**SEGUNDO: RECONOCER**, como ASESOR DE TESIS: Mgtr. YEME MARCIAL PARI GALINDO.

**TERCERO:** DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.Arch.

JRQZ/jahr

UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
DECANO  
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



**RESOLUCIÓN N° 788-2023-D-F.OD-UANCV-J**

Juliaca, 19 de octubre del 2023.

**VISTOS:**

El Oficio el proveído del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación, para optar el título profesional de ABOGADA.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

**Que**, el (la) **Bach. MARIA DE LOS ANGELES ZAPANA TERAN**, quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: **DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI, PERIODO 2019 - 2022**, para optar título profesional de ABOGADA.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/ Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

**Que**, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nominó como **ASESOR DE TESIS**: al Mgtr. **YEME MARCIAL PARI GALINDO**.

**Estando**, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el **PROYECTO DE TESIS** titulado: **DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI, PERIODO 2019 - 2022**, presentado por el (la) **Bach. MARIA DE LOS ANGELES ZAPANA TERAN**; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN**, cuyos jurados son los siguientes:

PRESIDENTE: : **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**  
**Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**  
**Dr. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS**

**SEGUNDO: RECONOCER**, como **ASESOR DE TESIS**: AL **Mgtr. YEME MARCIAL PARI GALINDO**.

**TERCERO: DISPONER** que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Arch.

JRQZ/jahr





## DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI, PERIODO 2019 – 2022

### INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

15%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	7%
2	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="http://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://repositorio.upsjb.edu.pe">repositorio.upsjb.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.uancv.edu.pe">repositorio.uancv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://repositorio.unjfsc.edu.pe">repositorio.unjfsc.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://repositorio.ujcm.edu.pe">repositorio.ujcm.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%



## Metadatos complementarios - UANCV

Título de la Tesis	
DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI, PERIODO 2019 – 2022	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y Apellidos	MARIA DE LOS ANGELES ZAPANA TERAN
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	77287283
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0008-5076-6078">https://orcid.org/0009-0008-5076-6078</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	YEME MARCIAL PARI GALINDO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02362271
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0001-7142-2727">https://orcid.org/0000-0001-7142-2727</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres Y Apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389922
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres Y Apellidos	PIO NAPOLEON VILCA RAMOS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02438444

<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p><b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR</b></p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Melgar Distrito: Ayaviri</p> <p><b>Coordenadas</b> Longitud: -14.881993728970636 Latitud: -70.59015343316665</p> <p><a href="https://maps.app.goo.gl/6zxmtWsjbCAHuRVJA">https://maps.app.goo.gl/6zxmtWsjbCAHuRVJA</a></p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril del 2019 – Octubre del 2024
URL de disciplinas OCDE <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	<p><b>Derecho</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a></p> <p><b>Derecho penal</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a></p>



### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo MARIA DE LOS ANGELES ZAPANA TERÁN, identificado con DNI Nro. 77287283 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

"FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS"

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

"DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI, PERIODO 2019 - 2022"

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

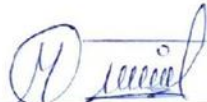
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca \_\_\_\_\_ de NOVIEMBRE del 2024

  
Mgtr. YEME MARCIAL PARI GALINDO

  
FIRMA (obligatoria)



Huella



## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis padres, quienes  
me apoyaron en mis estudios



## AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi profundo agradecimiento  
a todos mis seres queridos



## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	i
ÍNDICE DE TABLAS .....	iv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	v
ABREVIATURAS .....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN .....	ix
CAPÍTULO I.....	1
ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	2
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.2. Problemas específicos .....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	4
1.4.1. Objetivo general .....	4
1.4.2. Objetivos específicos .....	4
1.5. HIPÓTESIS.....	4
1.5.1. Hipótesis general .....	4
1.5.2. Hipótesis específicas.....	5
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	6
CAPÍTULO II.....	7
FUNDAMENTOS TEÓRICOS.....	7
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	7



2.1.1.	A nivel internacional .....	7
2.1.2.	A nivel nacional.....	8
2.1.3.	A nivel local .....	10
2.2.	BASES TEÓRICAS .....	11
2.2.1.	Evolución del derecho a acceder a la información pública .....	11
2.2.2.	Derecho a la información pública .....	12
2.2.3.	Ley de transparencia.....	17
2.3.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	20
CAPÍTULO III.....		23
METODOLOGÍA .....		23
3.1.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN .....	23
3.1.1.	Enfoque de investigación .....	23
3.1.2.	Diseño de la investigación.....	23
3.1.3.	Método .....	23
3.1.4.	Tipo de investigación.....	24
3.1.5.	Nivel de investigación.....	24
3.2.	ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN.....	24
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	24
3.3.1.	Población .....	24
3.3.2.	Muestra .....	25
3.3.3.	Muestreo .....	25
3.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN..	25
3.4.1.	Técnica .....	25
3.4.2.	Instrumentos .....	26
3.5.	RECOGIDA DE DATOS.....	26



3.5.1. Confiabilidad .....	26
3.5.2. Validez de instrumento .....	26
CAPÍTULO IV .....	27
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	27
4.1. PRESENTACIÓN.....	27
4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	27
4.2.1. Resultado .....	28
4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS .....	43
4.3.1. Prueba de hipótesis específica Nro. 1 .....	43
4.3.2. Prueba de hipótesis específica Nro. 2.....	44
4.3.3. Prueba de hipótesis específica Nro. 2.....	45
4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	47
CONCLUSIONES .....	49
RECOMENDACIONES .....	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	51
APÉNDICES .....	57



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> operacionalización de variables .....	6
<b>Tabla 2</b> criterios de información de acceso publico .....	13
<b>Tabla 3</b> Obstáculo impide el correcto funcionamiento de la municipalidad .....	20
<b>Tabla 4</b> Ámbito de investigación .....	24
<b>Tabla 5</b> Formula estadística .....	25
<b>Tabla 6</b> Cumplimiento de formalidades en la información brindada por la municipalidad .....	28
<b>Tabla 7</b> Accesibilidad de la municipalidad .....	30
<b>Tabla 8</b> Calidad y fiabilidad.....	33
<b>Tabla 9</b> Principio de publicidad de información.....	36
<b>Tabla 10</b> Factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia .....	39
<b>Tabla 11</b> Efectos que restringen el acceso a la información pública .....	41
<b>Tabla 12</b> Pruebas de chi-cuadrado.....	44
<b>Tabla 13</b> Pruebas de chi-cuadrado.....	45
<b>Tabla 14</b> Pruebas de chi-cuadrado.....	46



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Cumplimiento de formalidades en la información brindada por la municipalidad .....	29
<b>Figura 2</b> <i>Accesibilidad de la municipalidad</i> .....	31
<b>Figura 3</b> Calidad y fiabilidad .....	34
<b>Figura 4</b> Principio de publicidad de información .....	37
<b>Figura 5</b> Factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia .....	40
<b>Figura 6</b> Efectos que restringen el acceso a la información pública .....	42



### ABREVIATURAS

- MPFN** : Ministerio Público Fiscalía de la Nación
- CP** : Código penal
- INEI** : Instituto Nacional de Estadística e Informática



## RESUMEN

El trabajo posee como **Objetivo** Determinar la incidencia del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022. **Material y métodos** Se aplicó un cuestionario a 173 ciudadanos de la provincia de Melgar – Ayaviri, la técnica e instrumento que se aplicó en la investigación fue la encuesta y cuestionario, el enfoque aplicado cuantitativo ya que se basa en la recopilación de información a través de encuestas, cuestionarios y técnicas computacionales que permiten el procesamiento eficiente de datos estadísticos ya existentes, tipo de investigación fue básico, el nivel descriptivo, diseño no experimental, se obtuvo como **Resultados**: el 52,0% señala que la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri si cumplido con brindar información de sus actos administrativos siendo esta información veraz, el 28,3% señalan que la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, no ha cumplido con brindar la información de manera actualizada y el 16,8% manifiesta que desconoce si la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, brinda información de manera oportuna. **Conclusiones**: Se determinó que el derecho de acceso a la información pública incide en la transparencia, el 52, 0% brinda información veraz, mientras el 28,3% expresa que no ha cumplido con brindar la información de manera actualizada, finalmente el 16,8% desconoce si la información fue oportuna, demostrándose la falta de transparencia en los actos administrativos de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022.

**Palabras clave**: acto administrativo, corrupción, incidencia, información pública y transparencia



### ABSTRACT

The objective of the work is to determine the incidence of the right of access to public information and transparency in the provincial municipality of Melgar - Ayaviri, period 2019 - 2022. Material and methods A questionnaire was applied to 173 provincial citizens of Melgar - Ayaviri, the technique and instrument that was applied in the research was the survey and questionnaire, the quantitative approach applied since it is based on the collection of information through surveys, questionnaires and computational techniques that allow the efficient processing of already existing statistical data, type of research was basic, the descriptive level, design would not experiment, the results were obtained: 52.0% indicate that the provincial municipality of Melgar - Ayaviri did comply with providing information on its administrative acts, this information being truthful, 28.3 % indicate that the provincial municipality of Melgar – Ayaviri has not provided updated information and 16.8% state that they do not know if the provincial municipality of Melgar – Ayaviri provides information in a timely manner. Conclusions: It was determined that the right of access to public information affects transparency, 52.0% provide truthful information, while 28.3% express that they have not complied with providing updated information, finally 16.0% 8% do not know if the information was timely, demonstrating the lack of transparency in the administrative acts of the provincial municipality of Melgar – Ayaviri, period 2019 – 2022.

**Keywords:** administrative act, corruption, incidence, public information and transparency



## INTRODUCCIÓN

El acceso a la información pública es un derecho fundamental, pues permite al ciudadano de a pie conocer actos administrativos e información relevante de las instituciones públicas, tal como se desprende de la carta magna, pues en ella indica que, toda persona tiene el derecho a pedir o solicitar información que requiera, ello permitirá conocer la decisión y actuación del funcionario y/o servidor público, disminuyendo los casos de corrupción.

Este derecho tiene una connotación relevante pues permite conocer y ejercer otros derechos, todo ello mediante la transparencia pues promueve la participación activa de los ciudadanos y el control administrativo de las instituciones públicas.

El acceder a información pública corresponde a un estado democrático, pues priorizan los derechos de la persona, ello se encuentra respaldado por normas nacionales e internacionales, las cuales coinciden, en que las entidades públicas que proporcionan información deben cumplir con ciertos criterios, como la accesibilidad, confiabilidad, así mismo la información debe ser completa y actualizada, a fin de cumplir con los principios de transparencia y la publicidad, ambos principios están vinculados pues sirven como instrumento, para que los usuarios conozcan las actividades que realizan los funcionarios y/o servidores dentro de las entidades públicas

El derecho a acceder a información pública esta directamente vinculada con la transparencia, pues busca garantizar una adecuada gestión pública, a través del principio de publicidad, que tiene por finalidad conocer la actividad que realiza la administración pública, por otro lado, el principio de transparencia permite al



ciudadano conocer lo que sucede dentro de la administración pública, así como sus procedimientos y actos salvo las excepciones impuestas por la ley.

En la actualidad las gestiones públicas están siendo cuestionadas pues se ha evidenciado la falta de acceso de información y la transparencia de los actos administrativos, generando desconfianza y descontento social, pues aleja o desvía el objetivo principal de las instituciones públicas.

Según el análisis de los antecedentes, se puede evidenciar que la falta de transparencia en la información brindada por las municipalidades, es limitada, ello se debe a la limitada capacidad y conocimiento de los funcionarios y servidores públicos, además de ello la ley de transparencia aun sufren de ciertos vacíos legales.

Se estableció la incidencia del derecho de acceso a la información pública en lo concerniente a la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri desde el 2019 hasta el 2022. Uno de los objetivos principales del estudio ha sido determinar los factores que afectan en lo que respecta al acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri desde el 2019 hasta el 2022. Por otro lado, el objetivo secundario que se determinó ha sido calcular los efectos que obstaculizan el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri durante el período del 2019 hasta el 2022.

Respecto a la información hallada en el proceso de la investigación, se ha estructurado la información en 4 capítulos los cuales están distribuidos de acuerdo con el organigrama establecido por la universidad:

**I capítulo:** este primer capítulo contendrá información básica pero indispensable para su desarrollo, como la descripción del problema, asimismo está compuesto



por el planteamiento de problemas, objetivos e hipótesis, además contendrá la justificación del tema en específico.

**II capítulo:** en este segundo capítulo contendrá los antecedentes macro, micro y meso, asimismo se desarrollarán las variables dentro del marco teórico.

**III capítulo:** en este tercer esta la aplicación del método, tipo, diseño y nivel de la investigación, también se conoce la muestra, técnica e instrumento de la información.

**IV capítulo:** en este último punto se desarrolla la interpretación del resultado, con su respectiva discusión, conclusiones, sugerencias, referencias bibliográficas y los anexos.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El acceder a la información es un derecho fundamental, el cual advierte que la persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir información respetando lo señalado por la normativa, según Aliaga (2012) se realizó un estudio en la municipalidad de Punchana, en que el 65.7% de los encuestado señala que la falta de celeridad o la tardía entre de información causa el descontento de la población chilena.

El acceso a la información se encuentra regulado en nuestro Perú, (1996) en el art. 2 inciso 5, garantiza la transparencia dentro de un gobierno dando a conocer los procedimientos administrativos de los funcionario y servidores públicos, a fin reducir los casos de corrupción, en los últimos 5 gobiernos del Perú, la Novoa Curich et al. (2019) señala que los funcionarios se niegan a brindar información solicitada escudándose en restricciones injustificadas, además señala que información debe ser veraz, completa, actualizada y entregada en el plazo establecido, caso contrario se estaría afectando el derecho a la información.



En la ciudad de Puno, Mamani y Arisaca, (2021) realizaron una evaluación a 13 portales de transparencia a las provincias de Azángaro, Carabaya, Chucuito, Melgar y otras provincias del cual, se desprende que el 62% no cumplen con el principio de publicidad, afectando así el derecho fundamental de las personas, ello ocasionaría actos de corrupción por parte de los funcionario y servidores públicos, pues la falta de fiscalizadores se ve reflejado en la mala gestión pública de las municipalidades provinciales de Puno.

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1. Problema general

¿Como el derecho de acceso a la información pública incide en la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022?

### 1.2.2. Problemas específicos

¿Cuáles son los factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022?

¿Cuáles son los efectos que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022?



### 1.3. JUSTIFICACIÓN

- **Teórica**

El estudio se justifica, en la incidencia del derecho a acceder a información pública, el cual es considerada como un derecho constitucional, que va de la mano con el principio de transparencia que debe cumplir toda entidad pública, a fin de evitar los actos de corrupción por parte de los servidores y funcionarios públicos. hasta la actualidad, este tema requiere un análisis de teorías que permitan comprender y conocer los efectos que se esconden y que impulsa este fenómeno

- **Práctica**

El estudio tiene una justificación práctica, se centra en confrontar la problemática que impacta directamente a la población peruana, lo que se demuestra con la información hallada en los antecedentes del estudio, se demuestra el aumento notable en la incidencia delictiva vinculada con la corrupción de funcionario y servidores públicos. El objetivo de esta investigación es que el gobierno peruano realice actos de fiscalización a fin de que, los gobernadores de las municipalidades cumplan con la transparencia de su gestión durante su periodo de mandato.

- **Metodología**

Desde la justificación metodológica, el estudio hará uso del enfoque cuantitativo. aplicando como instrumento un cuestionario que permitirá recolectar datos numéricos significativos al tema de estudio que es el derecho a acceder a información pública y la transparencia en la municipalidad, este método garantizará la precisión y solidez de los



datos obtenidos en los resultados, ayudando a la comprensión detallada del tema. Permitiendo servir como referencia para futuras investigaciones.

## **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar la incidencia del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

Determinar los factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022.

Determinar los efectos que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022.

## **1.5. HIPÓTESIS**

### **1.5.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre el derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022.



### 1.5.2. Hipótesis específicas

Existe una relación significativa entre los factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2019 – 2022.

Existe una relación significativa entre los efectos que restringen el acceso a la información pública y la transferencia en la municipalidad provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2019 – 2022

## 1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

<b>Variable 1</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Derecho de acceso a la información pública</b>	Características de derecho al acceso a la información	Verás Oportuna Actualizada
	Criterio	Comprensión Pertinencia Fiabilidad
	Factores que restringen el derecho a la información	Deficiencias en la gestión administrativa Desconocimiento de normas y procedimientos administrativos Burocracia excesiva
	Qué obstáculo impide el correcto funcionamiento	Deterioro de la calidad del servicio al ciudadano en la municipalidad La falta de capacitación del personal de la municipalidad La falta de simplificado en los trámites administrativos
<b>Variable 2</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Transparencia</b>	Principios de transparencia	Publicidad Accesibilidad Legalidad
	Efectos de la falta de transparencia	Desconfianza en las autoridades Desconocimiento del procedimiento administrativo Corrupción
	Obstáculos que impiden el correcto funcionamiento de la municipalidad	Deterioro de la calidad del servicio al ciudadano en la municipalidad La falta de capacitación del personal de la municipalidad La falta de simplificado en los trámites administrativos

Nota: la tabla ofrece un conjunto de términos que simplifican el análisis del tema investigado.



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. A nivel internacional

Chulvi (2021) quien desarrollo su investigación bajo el título de la transparencia del derecho a la información, en país de España, cuyo objetivo es conocer la necesidad de la libertad de información en tiempo de pandemia, la metodología aplicada en el estudio es cualitativo, llegando a concluir lo siguiente, no hay norma que prevea el acceso a la información durante el estado de emergencia, pues no existe criterios que garanticen la transparencia en circunstancias extraordinario.

González (2020) quién realizó un artículo de investigación titulado el acceso a la información en México cuyo objetivo es conocer la importancia de la información y la protección de los datos personales en épocas de pandemia, el método aplicado fue de enfoque cualitativa, lo que permitió concluir lo siguiente: durante el estado de emergencia, se ha visto afectado el derecho a la información el cual debe ser actualizada, publica, fluida y clara respetando los limites establecido por la ley.

Solaeché (2019) quien desarrollo su investigación titulado el derecho a la información en casos de Panamá y España, cuyo objetivo es comparar el acceso de información en los ambos países, el método aplicado es de enfoque cuantitativo, lo que permitirá llegar a la siguiente conclusión, en la legislación española es indispensable garantizar la información según sea el nivel, respecto a la legislación panameña salvaguarda la información personal y pública, pues también protege el derecho a la intimidad, haciendo uso del habeas data el cual es utilizado por aquellas personas que ven vulnerado su derecho a su información personal.

Pintado (2016), en su presente estudio analizó el efecto del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, abarcando el período comprendido entre el 2019 y el 2022. El objetivo principal de dicha investigación es determinar las causas del efecto del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri del 2019 a 2022, y el segundo es determinar los efectos del derecho de acceso de la información pública y la transparencia en la misma municipalidad provincial, del 2019 hasta el 2022.

### **2.1.2. A nivel nacional**

Ayllon (2022) quien desarrollo su investigación titulado la calidad de información y su transparencia en la municipalidad de Lima, cuyo objetivo es determinar la vinculación entre la calidad de información y la transparencia de la gestión municipal, la metodología aplicada fue cuantitativo ya que permite la medición de la muestra, permitiendo concluir



lo siguiente: existe evidencia significativa de la vinculación entre la transparencia y la calidad de información.

También Meza (2022) en su estudio "El Uso de la Ley de Transparencia y la Información Pública", intenta averiguar si existe correlación entre el grado de accesibilidad y la ley de transferencia, de forma que el procedimiento ha sido inductivo con un enfoque mixto, lo que nos ha llevado a tener claridad de que, efectivamente, existe relación entre la ley de transferencia y la información pública, presentando la misma una correlación fuerte.

Yanayaco y Gutarra (2020) quienes desarrollaron la transparencia de la información y la responsabilidad administrativa en la municipalidad de Pichanaqui, el objetivo planteado por los autores fue determinar la relación existente entre la responsabilidad administrativa y el acceso a la información, la metodología aplicada es correlacional, de enfoque cuantitativo, llegando a concluir que no evidencia relación entre el deber de informar y la necesidad de la información, en la municipalidad de Pichanaqui, así mismo señala que la información solicitada no es atendida con inmediatez.

Espinoza (2022) quien desarrollo su investigación titulada la transparencia y el acceso a la información en la municipalidad de Santa Rosa, el objetivo principal es describir como se ejecutó la transparencia de la información en la municipalidad Santa Rosa, la metodología utilizada en la investigación fue de enfoque cualitativo ya que permitió al autor analizar la información recolecta, concluyendo que la transparencia y el acceso a la información es deficiente, ya que la información esta desactualizada,

vulnerando así el principio de publicidad y por ende infringiendo la transparencia de todo acto administrativo.

Saavedra y Vasquez (2021) quienes desarrollaron su tesis titulado la transparencia de las acciones administrativas y su información pública, el objetivo principal es conocer el nivel del impacto de la ley de acceso a la información y la transparencia del accionar administrativo, la metodología aplicada es cualitativa, permitió al autor llegar a la siguiente conclusión, de la muestra se obtuvo que la población manifiesta descontento, pues el 60% señala la falta de celeridad, 50% la información se entregó tarde o nunca obtuvieron respuesta por parte de la municipalidad.

### **2.1.3. A nivel local**

Calsin (2019) quien desarrollo su investigación titulada el portal de transparencia de la municipalidad de Juliaca, cuyo objetivo principal es describir el grado de funcionamiento del portal de la municipalidad, el método empleado por el autor es cuantitativo, concluyendo que el portal de transparencia de la municipalidad es bajo, pues muchos desconocen su utilidad y su funcionamiento.

Calsin (2019) en su tesis denominada acceso a la información, el objetivo planteado por el autor es analizar un expediente constitucional sobre derecho a la información, el método empleado es cualitativo, permitiendo concluir del expediente que la utilización del habeas data ha superado vacíos y limitaciones, la jurisprudencia crea nuevos criterios a fin de proteger los derechos constitucionales.

Mamani y Arisaca (2021) quienes realizaron un artículo titulado la incidencia del derecho a la información y la transparencia en la gestión



pública, su objetivo fue determinar la incidencia de ambas variables, la metodología aplicada es cuantitativa, permitiendo concluir que se evaluaron 13 portales, solo 9 tiene su página y se encuentra en proceso de actualización y solo 3 portales están a un 70%.

Ccori (2016) quien desarrollo su investigación bajo la denominación del derecho a la información y sus modificaciones, el objetivo general de la investigación es, determinar si las modificatorias a la norma mejora la eficacia del derecho de información, la metodología contextualiza el enfoque cualitativo, pues permite ver su naturaleza jurídica, permitiendo concluir que existe una mejoría en la ley N°27806

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. Evolución del derecho a acceder a la información pública**

Según Estrada (2022) el ordenamiento jurídico peruano ha sido influenciado por marco normativo internacional, como es la declaración universal de los derechos humanos, el pacto internacional de derechos civiles y políticos, si bien reconocen el derecho a la información, no hace referencia expresa al derecho al acceso de información pública, posteriormente empezó a circular informes relacionado a la necesidad imperiosa de sacar a la luz información de naturaleza publica, pues debe estar expuesta al público en general y no solo al estado como una estructura abstracta, finalmente señala que el derecho a la información pública no solo hace referencia a la libertad de opinión y expresión, va más allá, pues este derecho debe ser independiente y autónomo, al igual que los demás derechos, en este sentido las diferentes comisiones han ido desarrollando el derecho a la información pública.

Estrada (2022) señala que el derecho a la información se ha desarrollado desde los 80 y es promulgada en la constitución en 1993, convirtiéndose en un derecho fundamental, pese a ello, este derecho no fue desarrollo de forma adecuada, hasta después de 10 años, el presidente de esa época intento promulgar una normativa sobre el control del accionar de servidores y funcionarios públicos, con el propósito de que su accionar se ajuste a las normales legales y constitucionales, en el gobierno de Toledo se promulgo la ley N°27806 el cual hace referencia a la ley de transparencia y al acceso de información, la cual presento contradicciones por lo que la defensoría del pueblo demandó la inconstitucionalidad de la ley, posteriormente se subsanaron las irregularidad, siendo aprobada en todo su contenido.

### **2.2.2. Derecho a la información pública**

Iberico (2016) señala que el acceder la información pública, es un derecho reconocido por los derechos humanos pues faculta al ciudadano a solicitar información a las entidades públicas, las mismas que están obligados a proporcionar la información solicitada, con excepción de aquella información se encuentre restringida o protegida por la ley N°27806 o constitución, de la cual se desprende que toda persona tiene el derecho a solicitar y recibir información emitida por la entidad pública, por otro lado, es menester indicar que en aquellos casos en que la información solicitada no se encuentre en poder de la entidad estatal, es obligación del funcionario o servidor público indicar donde se encuentra dicha información.

Según la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública, (2002), el cual difunde la transparencia, del actuar de los funcionarios y

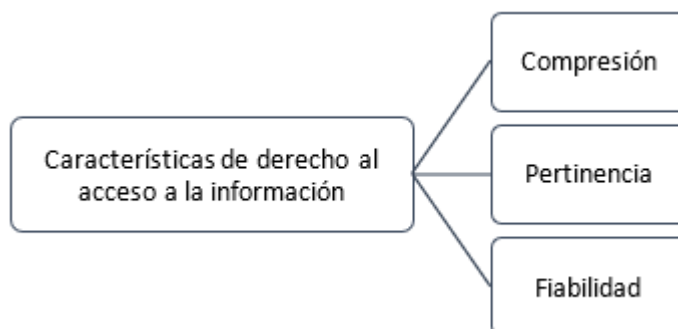
servidores públicos, promoviendo la participación activa de los ciudadanos, así mismo se tiene en la carta magna, el cual señala que, toda persona puede solicitar y recibir información sin la necesidad de justificarla, dentro del tiempo establecido, con el valor monetario que suponga la solicitud, por otro lado este derecho tiene limitaciones, los cuales se dan cuando se vulnera el derecho a la intimidad personal o cuando la misma norma lo prohíba.

La Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública establece el principio de la libertad de acceso a la información, ampliando la transparencia del comportamiento de todos los funcionarios y servidores públicos, así mismo, en nuestra carta fundamental, lo que se entiende por el derecho que tiene, toda persona, de solicitar y recibir la información que necesite, sin necesidad de justificarla, dentro del plazo indicado, con el costo que suponga la solicitud; por otro lado, este derecho tiene limitaciones, cuando colide con el derecho a la intimidad personal o cuando la misma ley lo impida.

### 2.2.2.1. Criterios del acceso a la información pública

**Tabla 2**

*criterios de información de acceso publico*



Nota: la tabla hace referencia a los criterios que el derecho a la información pública.

### 2.2.2.2. Procedimiento para acceder a información pública:

El procedimiento del acceso a información pública varía según la legislación de cada país, en Perú se rige conforme a lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (2002)

- La solicitud está dirigida a un funcionario encargado
- La respuesta a la información solicitada no debe exceder los 10 días hábiles
- La denegatoria de la información debe estar estipulada en el artículo 13 de la misma ley
- De no recibir respuesta en el plazo señalado por ley, debe considerarse como denegada la solicitud.
- En caso de no tener respuesta o si la respuesta es negativa, el solicitante deberá de apelar en un plazo no mayor a los 15 días calendario
- Si el tribunal no resuelve, se da por agotada la vía administrativa

### 2.2.2.3. Incumplimiento de la ley N°27806

Aquellos funcionario o servidores públicos que incumplan lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública, (2002), serán sancionados por 2 vías, la primera es la vía administrativa, pues aquel que incurra en falta administrativa será sancionado por la comisión de una falta grave, así mismo será sancionado por la vía penal por el delito de abuso de autoridad, el cual se encuentra regulado en el artículo 337 del código penal, tal como se estipula en el artículo 4 de la ley de transparencia



### 2.2.2.4. Características de la información

- **Veras:** la información brindada por la institución pública debe estar basada en datos reales, ello contribuirá a la confianza en las instituciones, del mismo modo incrementará la credibilidad del funcionario y/o servidor público, caso contrario serán sancionados tal como se dispone en la ley de transparencia. Estrada (2022)
- **Oportuna:** la información debe brindarse dentro del plazo establecido, a fin de que esta cumpla con su objetivo del solicitante. Espinoza (2022)
- **Completa:** la información brindada por la entidad estatal deberá ser completa, ello quiere decir que debe contener todo lo solicitado por el usuario, en caso de que el funcionario y/o servidor público, suministre información incompleta será sancionado en vía administrativa y penal. Estrada (2022)
- **Clara:** la información suministrada por la entidad pública deberá ser entendible para el usuario, ello quiere decir que el solicitante no necesitar de un tercero para que interprete el contenido del documento. Espinoza (2022)
- **Adecuada:** el contenido de la información debe ser congruente con lo solicitado por el usuario. Espinoza (2022)
- **Actualizada:** la información brinda por la entidad pública no deberá contener datos desfasados, por el contrario, los funcionarios y/o servidores públicos tiene la obligación de actualizar la información pública. Espinoza (2022)

### **2.2.2.5. Factores que restringen el derecho a la información**

#### **Deficiencias en la gestión administrativa**

Según Ayllon (2022) la deficiencia afecta el correcto funcionamiento de las entidades públicas, ello provocaría actos de corrupción, desconfianza de la población, falta de transparencia, demora en los procesos administrativos generando retraso, provocando la vulneración del principio de celeridad, mala planificación presupuestaria, deficiencia atención al cliente, todo ello no garantiza el ejercicio de los derechos del ciudadano.

#### **Desconocimiento de normas y procedimientos administrativos**

Ayllon (2022) señala que el desconocimiento de procedimientos administrativos, crea una abarrera que dificulta el ejercicio eficiente del derecho a la información, pues el funcionario o servidor público al carecer de información, perjudica de forma negativa, la administración pública, ya que la falta de capacitación provocaría retrasos injustificados y la indebida aplicación de la norma, tendría como consecuencia la arbitrariedad en la gestión pública.

#### **Burocracia excesiva**

Ayllon (2022) La burocracia se debe a la existencia de procedimientos innecesarios, engorrosos que entorpecen y dilatan los actos administrativos, los tramites burocráticos abarcan un sinnúmero de permisos y servicios fundamentales para el correcto funcionamiento de la ciudad y su gente, todos estos trámites carecen de modernización y simplificación, lo que conlleva a la deficiencia administrativa y a la vulneración del derecho a acceder a información pública de manera oportuna.

### **2.2.3. Ley de transparencia**

Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública (2002) se encarga de garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad públicas, pues pone a disposición del público información sobre el actuar administrativo del funcionario y/o servidor público. La transparencia es la difusión obligatoria de varios actos administrativos, también conocido como el vehículo de la democracia, los efectos que tiene es la reducción de la corrupción, que se ven reflejados a través de sobornos, favores entre otros actos que desfavorezcan la transparencia gubernamental.

Según Estrada (2022) la transparencia es un instrumento que se le otorga a los ciudadanos para poder conocer la actividad que desarrollan los funcionarios y/o servidores públicos en las entidades estatales, dejando ver al público su accionar dentro de su gestión, también es considerado como el control que limita a la corrupción y destierra a la cultura del secretismo, que ha disminuido los recursos de la comunidad.

Para Estrada (2022) la ley de transparencia a contribuido a las gestiones públicas, a mejorar la eficacia de los recursos públicos, incremento el grado de coordinación, pone en evidencia los problemas, previene y reduce la corrupción finalmente aumento el grado de confianza de los ciudadanos

#### **2.2.3.1. Finalidad de la transparencia**

Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública (2002) garantizar que la población cuente con accesos a información sobre los procesos administrativos, las decisiones de los gobernantes y funcionarios, publico, ello fortalecerá la relación de participación democrática de la ciudadanía, la

finalidad de la transparencia es conocer como los funcionarios y/o servidores utilizan los recursos públicos, a fin de prevenir actos de corrupción, pues al ser visibles su actuar, se imposibilita realizar actos de favoreciendo haciendo uso de su poder de forma arbitraria, como consecuencia aumenta la confianza de la ciudadanía, permitiendo a los ciudadanos involucrarse en la gestión pública, garantizando la mejora de la calidad democrática de la sociedad.

### **2.2.3.2. Principio de transparencia**

#### **Publicidad**

Según la ley de transparencia señala que toda actividad realizada dentro de las entidades públicas, son de carácter público, pues los funcionarios tienen la obligación de dar a conocer su trabajo, como el de la publicar reglamentos, presupuestos, normas entre otras actividades que merecen la transparencia dentro de la gestión pública. Espinoza (2022)

#### **Legalidad**

Molina (2020) señala que es un principio universal, pues controla la aplicación normativa adjetiva y sustantiva de todos los poderes públicos que, están sometidos a la ley y al derecho, ya que toda acción no debe ser contraria a la norma, ello asegura la correcta administración pública por parte de los funcionarios y/o servidores públicos, la legalidad tiene como finalidad regular actos funcionarios y controlar posibles excesos de poder.

#### **Accesibilidad:**

Según Molina (2020) la accesibilidad garantiza la igualdad de las personas, pues ejercen su derecho de poder acceder y utilizar los servicios ofrecidos en las entidades públicas, sin ningún tipo de limitación, ello con excepción



de aquella información que sea de carácter privado tal como lo señala la ley.

### **2.2.3.3. Efectos de la falta de transparencia**

#### **Desconfianza en las autoridades**

De acuerdo con Calsin (2019) la escasa confianza que tiene la población respecto al funcionarios y/o servidores públicos, surgen a raíz de los diferentes factores, la falta de transparencia de la gestión pública, actos de corrupción, por el uso indebido de presupuesto, nepotismos, sobornos, todo ello generaría una deficiencia en la gestión pública, además del descuido y abandono de las solicitudes de la población. Provoca la desconfianza de la población.

#### **Desconocimiento del procedimiento administrativo**

Calsin (2019) señala que la falta de conocimiento del proceso administrativo, no es más que la falta de capacitación, preparación y comprensión de los pasos, reglas y procesos que los ciudadanos deben seguir para interactuar con la administración pública. Este desconocimiento puede generar problemas como frustración, errores en la tramitación, retrasos y desconfianza hacia las instituciones.

#### **Corrupción**

Calsin (2019) señala que los actos de corrupción tienen un impacto negativo en el desarrollo de la población, pues el mal uso de recursos públicos, afecta los fondos que están destinados para obras y servicio públicos, estos recursos son desviados para uso personal de funcionarios o servidores públicos, así mismo afecta el desarrollo económico de la comunidad, crea desigualdad en el acceso de servicios públicos, aumenta

la informalidad y con ello el crecimiento de actividades ilegales, todos actos se ven reflejados en la falta de credibilidad de los funcionarios públicos y la desconfianza de la población.

### 2.2.3.4. Obstáculo que impide el correcto funcionamiento de la municipalidad

**Tabla 3**

*Obstáculo impide el correcto funcionamiento de la municipalidad*



Nota: en la tabla se hace referencia a la obstrucción que impide el correcto funcionamiento de las municipalidades

## 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

### Información pública

Hace referencia a toda documentación que se encuentra en las entidades del sector estatal, cuya naturaleza es pública, ello quiere decir que debe ser accesible para todo aquel ciudadano interesado que lo solicite. Saucedo (2010)

Se denomina información pública a toda aquella información generada por la misma institución pública o ha sido hallado de otra entidad pública. Molina (2020)



Es aquel documento que contiene normativas, presupuestos, registros y decisiones de una entidad pública Estrada (2022)

Como su propio nombre lo dice, es aquella información de carácter público, que se convirtió en el pilar de la democracia, pues con ello permite la población conocer sobre su gestión pública de nuestros gobernante y todo aquel que trabaje para el estado.

### **Transparencia**

Es el principio de exposición a la población de las actividades administrativas de los funcionarios y servidores del estado, a fin facilitar la fiscalización de uso de recursos, garantizando el cumplimiento de la ley. González (2020)

De acuerdo con Molina (2020) señala que la transparencia está relacionada a las actividades de aquellos que trabajan para el sector público, así mismo se sabe que, están íntimamente relacionado con el principio de publicidad, pues toda actividad que realicen debe ser accesible para la población interesada.

La transparencia asegura que las actividades sean evidentes y comprensibles para la población, ello incrementa la confianza del ciudadano en el funcionario del estado. Calsin (2019)

La transparencia expone todo acto administrativo como el uso de recursos, la toma de decisiones y el tipo de organización que lleva la institución pública, generando claridad en la comunidad interesada.



### **Corrupción**

La corrupción es aquel acto que busca el beneficio de sí mismo de otro, mediante actos ilegales como el soborno fraude o cualquier acto ilícito.

Aliaga (2012)

La corrupción es considerada como el abuso de autoridad, pues busca sacar provecho de las entidades públicas mediante actos contrarios a la norma.(Rodríguez, 2016)

Según Calsin (2019) la corrupción implica la evasión de la norma, en aquellos actos ilegales cometidos por un funcionario, en ejercicio de funciones, que impliquen recibir dadivas o algún beneficio a cambio de favorecer en algún acto administrativo a un tercero.

La corrupción es aquella conducta desplegada por un funcionario o servidor público, que ha cometido delitos que, impliquen el abuso de sus funciones a fin de obtener algún beneficio personal, todos estos actos son sancionables penalmente.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

##### 3.1.1. Enfoque de investigación

El enfoque aplicado es cuantitativo, pues se basa en el acopio de datos numéricos, a través del uso de encuestas que permitan conocer los resultados de las relaciones entre las variables. Hernández (2019)

##### 3.1.2. Diseño de la investigación

Se aplicó diseño no experimental, su principal característica es las cero manipulaciones de las variables, pues solo se limita a observar y analizar como las variables se desenvuelven en su hábitat natural. para Hernández (2019)

##### 3.1.3. Método

El método aplicado fue correlacional, su principal características es descubrir si existe una relación significativa entre las variables, en otras palabras, conocer si una variable causa cambio en la otra variable. Behar, (2008).

### 3.1.4. Tipo de investigación

En la investigación se aplicó el tipo básico, su objetivo es producir conocimiento y comprensión teórica de las variables, aportando al conocimiento. Cortés-y Iglesias (2004)

### 3.1.5. Nivel de investigación

Descriptivo, pues su propósito es describir y analizar la relación entre las variables, también se considera Cortés-y Iglesias (2004)

## 3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

Tabla 4

*Ámbito de investigación*

*Ubicación geográfica de Ayaviri*

<b>Población del Distrito Puno</b>	del	26,084 habitantes aprox.
<b>Ubicación</b>		Se encuentra en el sur del Perú.
<b>Superficie</b>		24.400 km <sup>2</sup>
<b>Altitud</b>		3 263 m. s. n. m.
<b>Coordenadas geográficas</b>		<b>Latitud:</b> 12.385 Sur. <b>Longitud</b> -.76.1372
<b>Límites</b>		<b>Norte:</b> Huampara <b>Sur:</b> San Pedro de Pilas <b>Este:</b> Yauyos <b>Oeste:</b> Huampara

Nota: la ubicación de Juliaca, la información fue extraída <https://www.distrito.pe/distrito-ayaviri.html>

## 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.3.1. Población

La población de estudio se enfocó en un grupo de sujetos que tienen características similares, está compuesta por 26,084 habitantes de la

provincia Melgar - Ayaviri, proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018)

### 3.3.2. Muestra

**Tabla 5**

*Formula estadística*

P	0.5
Q	0.5
E	0.15
E	0.075
$\infty$	0.05
$1-\infty$	0.95
z(para 0.05)	1.98
N	26084
N	173

### 3.3.3. Muestreo

Aplicando el criterio de inclusión personas de 20 a 50 años y exclusión de personas menores de 20 y mayores de 51, se reducen a 173 ciudadanos entre los 20 a 50 años de edad a quienes se les aplico el cuestionario.

## 3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

### 3.4.1. Técnica

Se utilizó la encuesta, permite al investigador acopiar grandes cantidades de datos de manera organizada y estandarizada



### 3.4.2. Instrumentos

Se implementó el cuestionario precodificado, es un documento identificado por sus preguntas diseñadas en recopilar la información necesaria.

## 3.5. RECOGIDA DE DATOS

### 3.5.1. Confiabilidad

El acopio de datos se realizó a través de encuestas utilizando un cuestionario pre-codificado dirigido. la muestra está compuesta por 173 pobladores en Melga – Ayaviri.

Para analizar los datos acopiados, se usó el software estadístico SPSS. Asimismo, el análisis estadístico se respaldó en la prueba de Chi-cuadrado, lo que permitió explorar posibles relaciones entre las variables estudiadas.

### 3.5.2. Validez de instrumento

El instrumento utilizado en la investigación debe ser válido y confiable para asegurar los resultados y su interpretación ser útiles. Un instrumento que es válido, pero no confiable no producirá resultados consistentes, mientras que uno que es confiable pero no válido no medirá lo que se pretende medir. La combinación de ambos criterios garantiza que los datos recopilados sean precisos y representativos del fenómeno estudiado.



## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. PRESENTACIÓN

En este capítulo se presenta el análisis de los resultados obtenidos a partir de la investigación sobre el derecho de acceder a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 -2022, se exponen los hallazgos y se analizan los datos recopilados provienen de encuestas a pobladores dentro de 20 a 51 años, los cuales ofrecieron una visión completa del estudio.

#### 4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El estudio devela, en las siguientes páginas, los resultados sobre los efectos el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad, según la percepción ciudadana, ello permitirá evidenciar, la relación existente entre las dos variables.

**4.2.1. Resultado**

**Tabla 6**

*Cumplimiento de formalidades en la información brindada por la municipalidad*

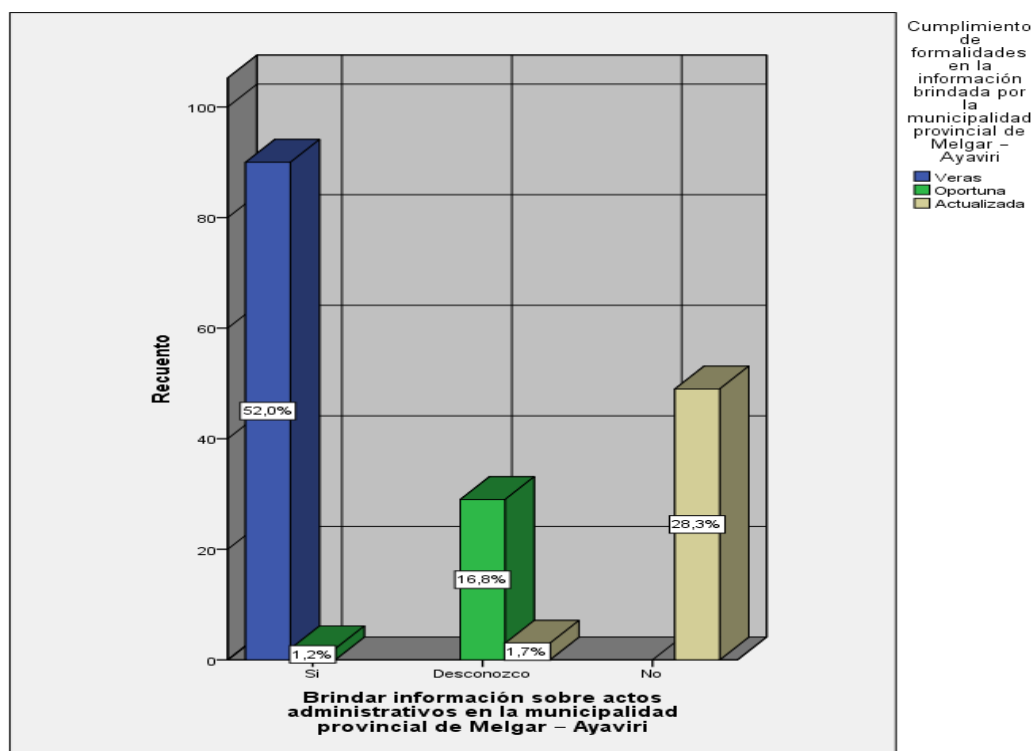
*Brindar información sobre actos administrativos en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri\*  
Cumplimiento de formalidades en la información brindada por la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri  
tabulación cruzada*

		Cumplimiento de formalidades en la información brindada por la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri				Total
		Veras	Oportuna	Actualizada		
Brindar información sobre actos administrativos en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri	Si	Recuento 90	2	0	92	
		% del total 52,0%	1,2%	0,0%	53,2%	
	Desconozco	Recuento 0	29	3	32	
		% del total 0,0%	16,8%	1,7%	18,5%	
	No	Recuento 0	0	49	49	
		% del total 0,0%	0,0%	28,3%	28,3%	
Total		Recuento 90	31	52	173	
		% del total 52,0%	17,9%	30,1%	100,0%	

Nota: La tabla presenta de manera objetiva los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a usuarios de la municipalidad provincial Melgar – Ayaviri

### Figura 1

*Cumplimiento de formalidades en la información brindada por la municipalidad*



*Nota. La figura muestra los resultados de la tabla 6.*

**Interpretación Tabla N°6 :** se refiere a si la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 -2022, brinda información sobre su actos administrativos, del 100% (173) los encuestados se tienen que el 52,0% señala que la municipalidad de provincial de Melgar – Ayaviri si cumplido con brindar información de sus actos administrativos siendo esta información veraz, se pudo observar que existe similitud con el estudio de Molina (2020) quien demuestra que el nivel de cumplimiento al brindar información en la municipalidad de Santiago, es del 62.08%, de igual forma ocurren con el estudio de Yanayaco y Gutarra (2020) quienes en su resultado demuestra que existe un alto cumplimiento de la municipalidad respecto a brindar información.

Por otro lado, el 28,3% señalan que la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, no ha cumplido con brindar la información de manera actualizada, para Romero (2019) y Herrera (2018) quienes señalan que las entidades públicas tiene la obligación de reportar información actualizada a fin de cumplir con los objetivos y así poder medir el nivel de transparencia que tiene la gestión municipal.

Finalmente, el 16,8% manifiesta que desconoce si la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, brinda información de manera oportuna, para Molina (2020) y para Romero (2019) señalan que el índice de recogida de información oportuna está por debajo del 50%, es por ello que no tiene una relación de significancia con sus variables de estudio.

### Tabla 7

#### *Accesibilidad de la municipalidad*

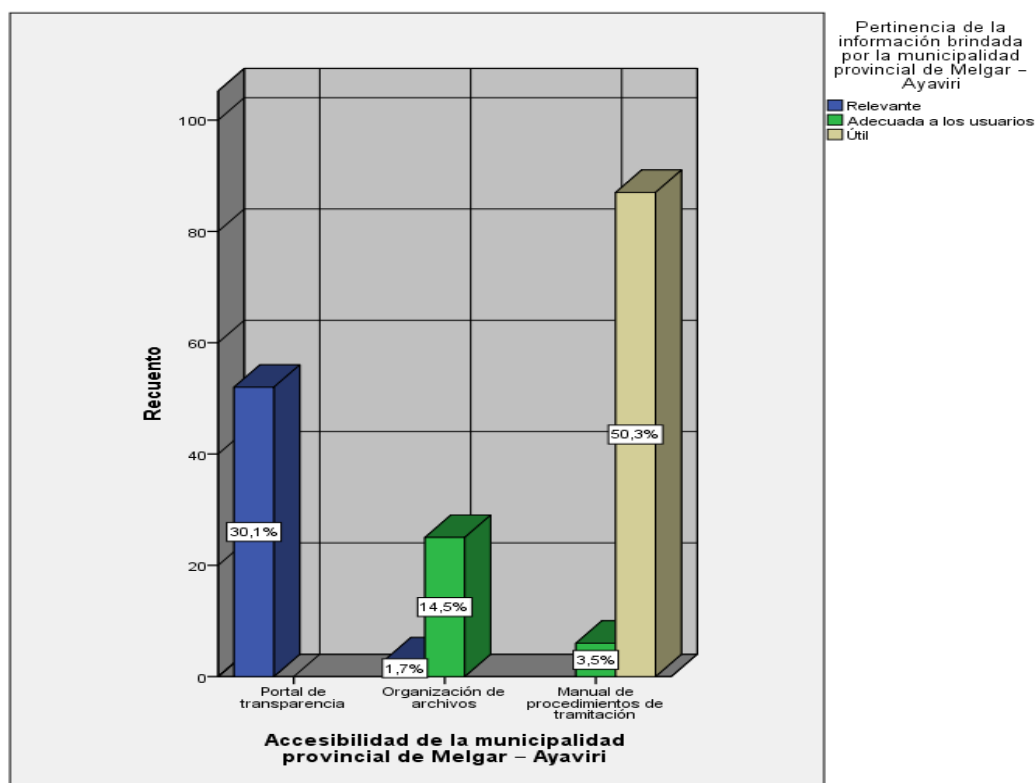
*Accesibilidad de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri\*Pertinencia de la información brindada por la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri tabulación cruzada*

		Pertinencia de la información brindada por la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri				
		Total				
		Relevante	Adecuada a los usuarios	Útil		
Accesibilidad de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri	Portal de transparencia	Recuento	52	0	0	52
		% del total	30,1%	0,0%	0,0%	30,1%
	Organización de archivos	Recuento	3	25	0	28
		% del total	1,7%	14,5%	0,0%	16,2%
	Manual de procedimientos de tramitación	Recuento	0	6	87	93
		% del total	0,0%	3,5%	50,3%	53,8%
Total		Recuento	55	31	87	173
		% del total	31,8%	17,9%	50,3%	100,0%

Nota: La tabla presenta de manera objetiva los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a usuarios de la municipalidad provincial Melgar – Ayaviri

### Figura 2

#### Accesibilidad de la municipalidad



Nota. La figura muestra los resultados de la tabla 7

**Interpretación Tabla N°7 :** hace referencia a la accesibilidad de la información administrativa de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, y si la información obtenida es pertinente, del 100% (173) los encuestados se tienen que el 50,3% señala que la municipalidad cuenta con un Manual de procedimientos de tramitación siendo útil, para la obtención de información, según Herrera (2018) y Saucedo (2010) señalan que la información debe ser útil, a fin de responder al pedido realizadas por el público interesado.

Por otro lado, el 30,1% manifiesta que la municipalidad cuenta con portal de transparencia brindando información relevante, para Ayllon, (2022) y Estrada (2022) concuerdan que la información entregada por la



municipalidad debe cumplir con atender la necesidad del solicitante, por tanto, la información debe ser contextualizada, específica y práctica, a fin de que el solicitante pueda comprender y en base a ello pueda decidir realizar un acto administrativo.

Finalmente el 14,5% expresa que la municipalidad cuenta con la organización de un archivo, que es adecuado para los usuarios, ubicando en un nivel muy por debajo del 50%, dejando evidenciar ciertas carencias con las que cuenta la municipalidad, para Espinoza (2022) en su investigación evidencia que la municipalidad distrital de Santa Rosa, no remiten la información a tiempo, pues la información estaría ubicada en otra sede, en un archivo que no cuenta con organización adecuada para atender los requerimientos del usuario. De igual forma ocurre en la investigación de Herrera (2018).

**Tabla 8**

*Calidad y fiabilidad*

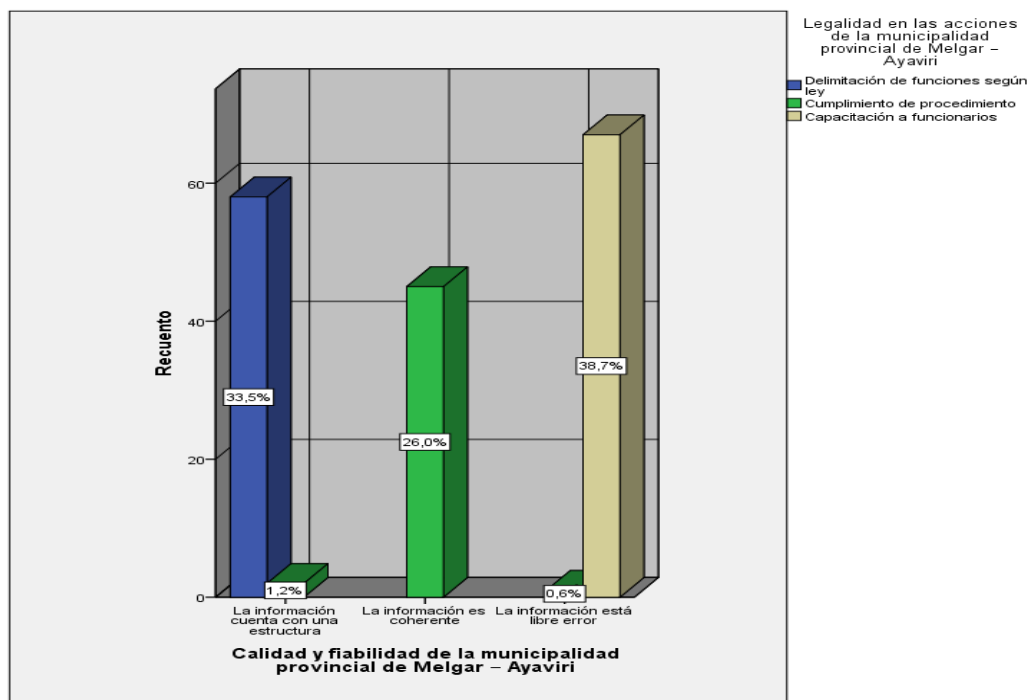
*Calidad y fiabilidad de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri\*Legalidad en las acciones de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri tabulación cruzada*

			Legalidad en las acciones de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri			
			Delimitación de funciones según ley	Cumplimiento de procedimientos	Capacitación de funcionarios	Total
Calidad y fiabilidad de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri	La información cuenta con una estructura	Recuento % del total	58 33,5%	2 1,2%	0 0,0%	60 34,7%
	La información es coherente	Recuento % del total	0 0,0%	45 26,0%	0 0,0%	45 26,0%
	La información está libre error	Recuento % del total	0 0,0%	1 0,6%	67 38,7%	68 39,3%
Total		Recuento % del total	58 33,5%	48 27,7%	67 38,7%	173 100,0%

Nota: La tabla presenta de manera objetiva los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a usuarios de la municipalidad provincial Melgar – Ayaviri

### Figura 3

#### Calidad y fiabilidad



Nota. La figura muestra los resultados de la tabla 8

**Interpretación Tabla N°8:** hace referencia a la calidad, fiabilidad y legalidad de la información proporcionada por la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, del 100% (173) los encuestados se tienen que él 38,7% expreso que la información proporcionada por la municipalidad estaba libre de errores, pues al parecer los funcionarios están debidamente capacitados, dicho porcentaje está ubicando en un nivel muy por debajo del 50%, se pudo observar que existe similitud con el estudio de Pinedo y Tovar (2021) quienes evidencia que la información brindada en el distrito de Manantay en Ucayali, no tiene un alto porcentaje de calidad, ello debido al nivel de transparencia.

Por otro lado, el 33,5% de la población encuestada señala que la información cuenta con una estructura, además que las funciones los



trabajadores de la municipalidad van de acuerdo a lo señalado por ley, el porcentaje no alcanza al 50%, es por ello que se desprende que la fiabilidad calidad y legalidad no cumplen con los estándares de la población, para Herrera (2018) en su estudio demuestra que existe un nivel eficiente de calidad del 44,7% en acceso a la información pública, dejando ver que al igual que muestra investigación se ubica por debajo del 50%, lo mismo sucede con la investigación de Ayllon (2022)

Finalmente el 26,0% expresa que la información adquirida es coherente pues cumplen con los procedimientos, establecidos en la municipalidad, para Herrera (2018) y Hernández y Alcantara (2021) señalan que la información debe cumplir con una estructura consistente, lógica y una adaptación del contexto, que facilite la comprensión del usuario

**Tabla 9**

*Principio de publicidad de información*

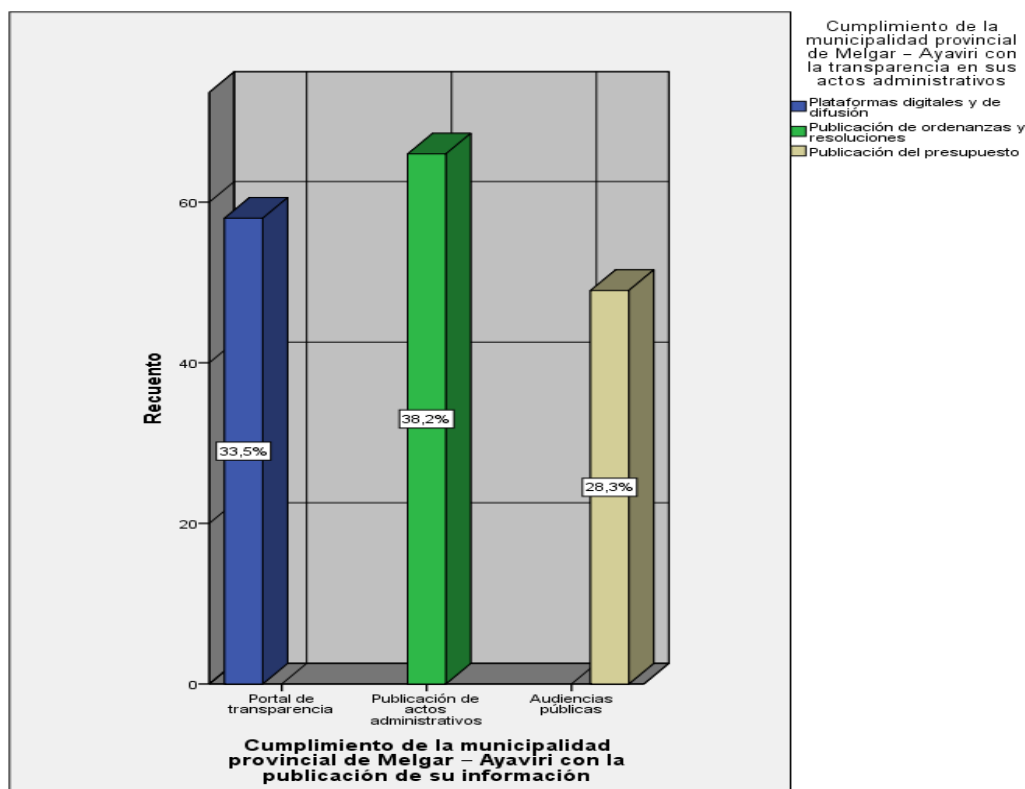
*Cumplimiento de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri con la publicación de su información\* Cumplimiento de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri con la transparencia en sus actos administrativos tabulación cruzada*

		Cumplimiento de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri con la transparencia en sus actos administrativos				Total
		Plataformas digitales y de difusión	Publicación de ordenanzas y resoluciones	Publicación del presupuesto		
Cumplimiento de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri con la publicación de su información	Portal de transparencia	Recuento 58	0	0	58	
	% del total	33,5%	0,0%	0,0%	33,5%	
Publicación de actos administrativos	Recuento	0	66	0	66	
	% del total	0,0%	38,2%	0,0%	38,2%	
Audiencias públicas	Recuento	0	0	49	49	
	% del total	0,0%	0,0%	28,3%	28,3%	
Total	Recuento	58	66	49	173	
	% del total	33,5%	38,2%	28,3%	100,0%	

Nota: La tabla presenta de manera objetiva los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a usuarios de la municipalidad provincial Melgar – Ayaviri

### Figura 4

*Principio de publicidad de información*



*Nota. La figura muestra los resultados de la tabla 9*

**Interpretación Tabla N°9:** hace referencia al principio de publicidad y transparencia de los actos administrativos de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, del 100% (173) los encuestados, él 28,3% expresa que la municipalidad cumple con publicar sus actos administrativos, como ordenanzas y resoluciones, con el propósito de garantizar la transparencia, dicho porcentaje esta por debajo del 50%, evidenciando la inconformidad de la población en relación a la gestión municipal, para Estrada (2022) el 51% de su muestra señala que la falta de publicidad se debe a la ausencia de voluntad de las autoridades, para Ccori (2016) en su estudio revela la escasa cantidad de apoyo.



Por otro lado el 33,5% expresa que la municipalidad cuenta con un portal de transparencia el cual se difunde mediante medios digitales, es una herramienta permite garantizar la difusión de información acerca de los actos administrativos de los funcionarios de la municipalidad, según Mamani y Arisaca, (2021)

Finalmente el 28,3% expresa que la municipalidad, publica audiencias y difunden como acto administrativo el presupuestos para obras públicas, este acto reconoce el compromiso de transparencia y participación de la población en el control de uso de los recursos públicos, pero debemos señalar que el estudio revela un escaso porcentaje de transparencia, de igual forma ocurre con los estudio de Córdova (2018) y Ccori (2016).

**Tabla 10**

*Factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia*

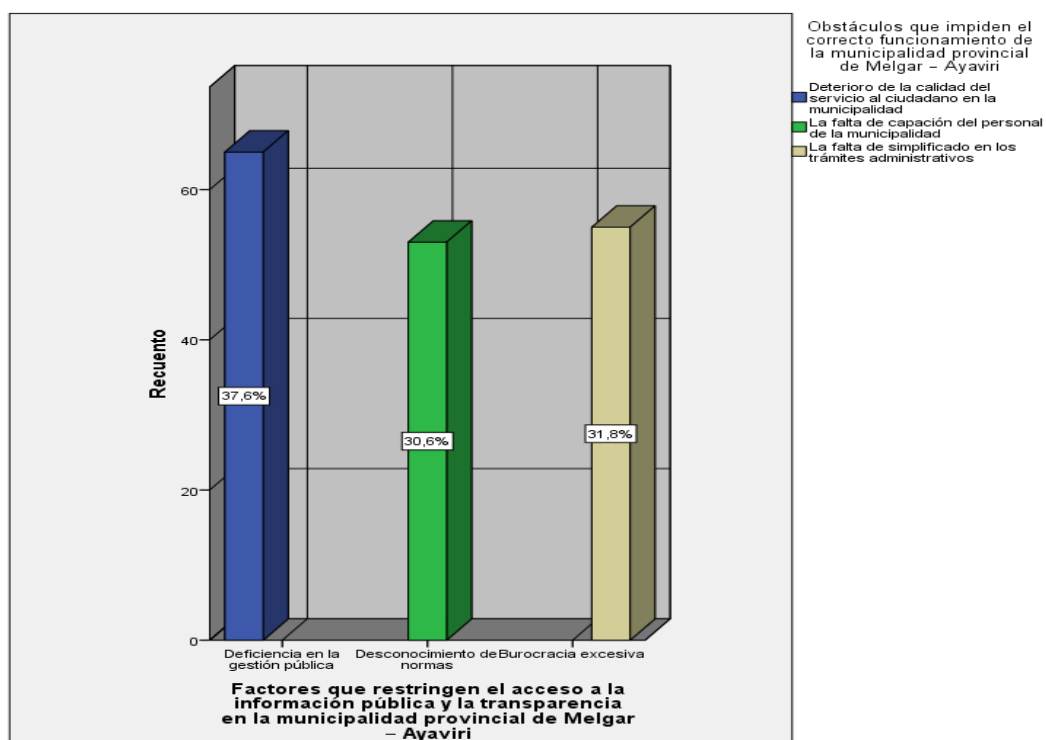
*Factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri\*Obstáculos que impiden el correcto funcionamiento de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri tabulación cruzada*

		Obstáculos que impiden el correcto funcionamiento de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri					
		Deterioro de la calidad del servicio al ciudadano en la municipalidad			La falta de capacitación del personal de la municipalidad	La falta de simplificado en los trámites administrativos	Total
Factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri	Deficiencia en la gestión pública	Recuento	65	0	0	65	
		% del total	37,6%	0,0%	0,0%	37,6%	
	Desconocimiento de normas	Recuento	0	53	0	53	
		% del total	0,0%	30,6%	0,0%	30,6%	
	Burocracia excesiva	Recuento	0	0	55	55	
		% del total	0,0%	0,0%	31,8%	31,8%	
Total		Recuento	65	53	55	173	
		% del total	37,6%	30,6%	31,8%	100,0%	

Nota: La tabla presenta de manera objetiva los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a usuarios de la municipalidad provincial Melgar – Ayaviri

Figura 5

Factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia



Nota. La figura muestra los resultados de la tabla 9

**Interpretación Tabla N°10:** hace referencia a los factores que restringen la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar - Ayaviri, que impide su correcto funcionamiento, del 100% (173) los encuestados, él 37,6% expresa que existe una deficiencia en la gestión pública, ello se debe al deterioro de la calidad del servicio al ciudadano, para Estrada (2022) y Pinedo y Tovar (2021), señala que impacta negativamente en la satisfacción y confianza de la ciudadanía hacia la municipalidad.

Por otro lado el 31,8% señala que la falta de simplificado en los trámites administrativos, genera burocracia excesiva, para Córdova (2018) y

Estrada (2022) señala que los procesos extensos crean barreras innecesarias pues resulta engorro aquellos tramites que requieren de numerosos pasos y documentos, que generan confusión y demoras prolongando plazos y carga administrativa.

Finalmente el 30,6% expresa que el desconocimiento de la norma se debe a la falta de capacitación del personal de la municipalidad, Saavedra y Chong, (2021) señala que el desconocimiento genera problemas al momento de la aplicación del procedimiento administrativo, generando una atención deficiente al usuario afectando la calidad del servicio público.

**Tabla 11**

*Efectos que restringen el acceso a la información pública*

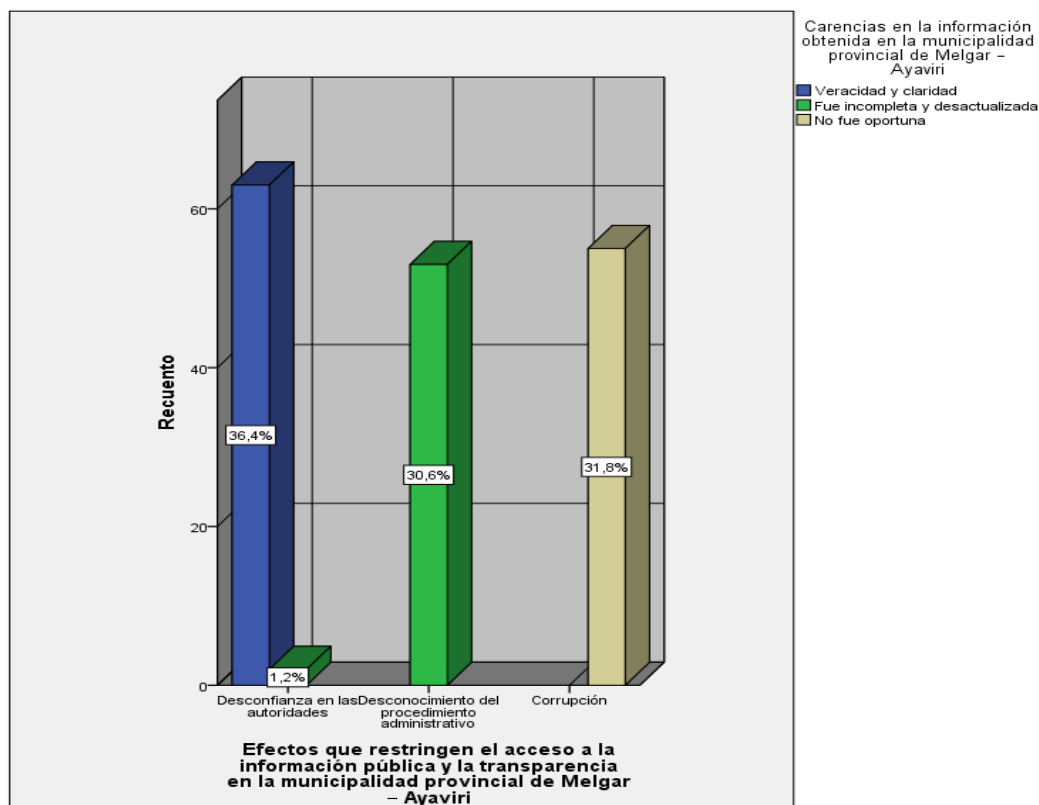
*Efectos que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri\*Carencias en la información obtenida en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri*

		Carencias en la información obtenida en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri			Total
		Veracida d y claridad	Fue incompleta y desactualizada	No fue oportuna	
Efectos que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri	Desconfianza en las autoridades	Recuento 63 % del total 36,4%	2 1,2%	0 0,0%	65 37,6%
	Desconocimiento del procedimiento administrativo	Recuento 0 % del total 0,0%	53 30,6%	0 0,0%	53 30,6%
	Corrupción	Recuento 0 % del total 0,0%	0 0,0%	55 31,8%	55 31,8%
Total		Recuento 63 % del total 36,4%	55 31,8%	55 31,8%	173 100,0%

Nota: La tabla presenta de manera objetiva los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a usuarios de la municipalidad provincial Melgar – Ayaviri

**Figura 6**

*Efectos que restringen el acceso a la información pública*



**Interpretación Tabla N°11:** hace referencia a los efectos que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, del 100% (173) los encuestados, él 36,4% señala que uno de los efectos que restringen el acceso a la información es la desconfianza de la población en las autoridades ello se debe a la falta de veracidad y claridad de la información entregada por la municipalidad, se observar que existe similitud con el estudio de Ayllon (2022) y Herrera (2018) pues señala que la restricción en el acceso a la información, genera desconfianza entre la población, provocando una repercusión negativa en la gestión municipal por la falta de transparencia en los actos administrativos.

Por otro lado el 31,8% señala que uno de los efectos que restringen el acceso a la información es la corrupción, se observa que existe similitud con el estudio de Herrera (2018) quien señala que la falta de información oportuna, se relaciona con el encubrimiento de actos ilegales como sobornos, desviación de presupuestos, cohechos entre otros delitos que afectan el acceso a la información pública.

Finalmente, el 30,6% señala que uno de los efectos que restringen el acceso a la información es el desconocimiento de procedimientos administrativos se debe a la desactualización, se observa que existe similitud con el estudio de Mamani y Arisaca, (2021) quienes en su estudio demostraron que a menudo la desactualización de información así como la falta de capacitación afecta la administración pública.

#### 4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS

##### 4.3.1. Prueba de hipótesis específica Nro. 1

El análisis de datos

**Ho:** Existe relación significativa entre el derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022.

**Hi:** No existe relación significativa entre el derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022.

**Tabla 12***Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	307,103 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	310,054	4	,000
Asociación lineal por lineal	165,757	1	,000
N de casos válidos	173		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 5,73.

*Nota.* La tabla muestra la prueba de hipótesis 1 con el coeficiente de ji-cuadrado.

La prueba de hipótesis de la tabla de ji cuadrada, causa certeza, dilucidando aseveración del importe estadístico de 307,103<sup>a</sup>, con 4 grado de libertad y con un grado de significancia de 0,000 (igual a 0,0%), es significativamente bajo que el umbral 0,05 utilizado en la ji cuadrada. Por tanto, se acepta la hipótesis alterna y no se toma en cuenta la hipótesis nula.

#### **4.3.2. Prueba de hipótesis específica Nro. 2**

**Ho:** Existe una relación significativa entre los factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2019 – 2022.

**Hi:** No existe una relación significativa entre los factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2019 – 2022.

**Tabla 13***Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	346,000 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	378,711	4	,000
Asociación lineal por lineal	172,000	1	,000
N de casos válidos	173		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 16,24.

La prueba de hipótesis de la tabla de ji cuadrada, causa certeza, dilucidando aseveración del importe estadístico de 346,000<sup>a</sup>, con 4 grado de libertad y con un grado de significancia de 0,000 (igual a 0,0%), es significativamente bajo que el umbral 0,05 utilizado en la ji cuadrada. Por tanto, se acepta la hipótesis alterna y no se toma en cuenta la hipótesis nula.

**4.3.3. Prueba de hipótesis específica Nro. 2**

**Ho:** Existe una relación significativa entre los efectos que restringen el acceso a la información pública y la transferencia en la municipalidad provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2019 – 2022

**Hi:** No existe una relación significativa entre los efectos que restringen el acceso a la información pública y la transferencia en la municipalidad provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2019 – 2022

**Tabla 14***Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	334,580 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	361,528	4	,000
Asociación lineal por lineal	169,153	1	,000
N de casos válidos	173		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 16,85.

La prueba de hipótesis de la tabla de ji cuadrada, causa certeza, dilucidando aseveración del importe estadístico de 334,580<sup>a</sup>, con 4 grado de libertad y con un grado de significancia de 0,000 (igual a 0,0%), es significativamente bajo que el umbral 0,05 utilizado en la ji cuadrada. Por tanto, se acepta la hipótesis alterna y no se toma en cuenta la hipótesis nula.

#### 4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Respecto a la discusión de resultados, se describirá los resultados obtenidos en comparación a estudios anteriores.

**El primer objetivo específico:** determinar los factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022, los factores que restringe el acceso a la información pública es la deficiencia en la gestión pública, el desconocimiento de la norma y la burocracia excesiva, varios estudios previos relacionado a las variables, señalan que, la ineficacia de la gestión administrativa afecta la calidad de gestión pública, afectando la transparencia de la información y la participación de ciudadana, según Herrera (2018) así mismo Espinoza (2022) señala que deficiencia en la gestión pública se deriva de la falta de conocimiento del personal a cargo, refleja dificultad a la hora brindar orientación respecto al procedimiento administrativo de las municipalidades, finalmente para Saavedra y Chong, (2021) los procesos extensos crean barreras innecesarias que solo prolongan los plazos y carga administrativa.

**Segundo objetivo** Determinar los efectos que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022, los efectos hallados en la investigación son la desconfianza en las autoridades, el desconocimiento del procedimiento administrativo y la corrupción, según-Espinoza (2022)el término “restricciones” genera en la población desconfianza por la falta de transparencia en actos administrativos, así mismo señala que el desconocimiento del procedimiento se debe a la falta de capacitación y



orientación de los procedimientos, a fin de no entorpecer el debido proceso.

Según Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública (2002) del cual se desprende que la norma esta para reducir actos de corrupción, todo ello a través del principio de publicidad y transparencia .



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** – Se determinó que el derecho de acceso a la información pública incide en la transparencia, el 52, 0% brinda información veraz, el 28,3% expresa que no ha cumplido con brindar la información de manera actualizada y el 16,8% desconoce si la información fue oportuna, demostrándose la falta de transparencia en los actos administrativos de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022.

**SEGUNDA.** – Se determino como factores que restringen el acceso a la información pública y transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, el 37,6% señala deficiencia en la gestión pública, el 31,8% expresa burocracia excesiva y el 30,6% desconocimiento de la norma. durante el periodo 2019 – 2022.

**TERCERA.** – Se determino como efectos que restringe el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, el 36,4% señala desconfianza en las autoridades, el 31,8% expresa actos de corrupción y el 30,6% desconocimiento del procedimiento administrativo por parte del personal de la municipalidad, durante el periodo 2019 – 2022.



### RECOMENDACIONES

**PRIMERA.** – x se recomienda a la contraloría general realizar visitas inopinadas, a fin de verificar la correcta aplicación de la ley de transparencia en las municipalidades

**SEGUNDA.** – se recomienda a los funcionarios y servidores públicos, que cumplan proteger el derecho a acceder a información pública y garantizar la transparencia de los actos administrativos según lo vertido en la ley de transparencia.

**TERCERA.** – se recomiendo a la gestión municipal capacitar a sus trabajadores, a fin de brindar al usuario información relevante, oportuna veraz, cumpliendo con las características del acceso a la información pública.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga Medina, V. R. (2012). Acto administrativo, procedimiento administrativo, información pública y causales de secreto o reserva de la información los criterios del consejo para la transparencia [Universidad de Chile]. In *Universidad de Chile*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113807/de-aliaga\_v.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ayllon, P. L. (2022). *Gestión de transparencia y calidad en el acceso a la información pública en una Municipalidad Provincial de Lima, 2021* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/86106>
- Bielsa, J. M. A. S. (2019). *El derecho de acceso a la Información Nacional y supranacional. Los casos de España y Panamá y el difícil equilibrio entre la Open Data y la salvaguarda de la seguridad*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/4017/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calsin Choque, D. M. (2019). El acceso a la información Pública [Universidad Nacional Del Altiplano]. In *Tesis*. [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7104/Molleapaza\\_Mamani\\_Joel\\_Neftali.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7104/Molleapaza_Mamani_Joel_Neftali.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Calsin, O. G. C., Calsin Calsin, G., Optar, P., Título, E. L., & De, P. (2019). El Nivel De Uso Del Portal De Transparencia De La Municipalidad Distrital De Juliaca, Provincia De San Román-2017. *Universidad Nacional Del Altiplano Facultad*. <https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador>.



do?id\_investigador=13972

- Ccori Trujillo, E. (2016). La tutela penal del derecho al acceso a la información pública y las modificatorias legislativas que requiere para mejorar su eficacia [Universidad Nacional del Altiplano]. In *Tesis*. [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7104/Molleapaza\\_Mamani\\_Joel\\_Neftali.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7104/Molleapaza_Mamani_Joel_Neftali.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chulvi, C. P. (2021). *transparencia, derecho de acceso a la información y libertad de información durante la emergencia sanitaria por coronavirus en España*. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/196849/77877.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Córdova Calle, G. (2018). *El derecho de acceso a la información pública en el ordenamiento peruano. En particular sobre las entidades públicas bajo régimen privado* [Universidad de Piura]. [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3431/DER\\_114.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3431/DER_114.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cortés-Cortés, M. E., & Iglesias-León, M. (2004). Generalidades sobre Metodologías de la Investigación. *Universidad Autónoma Del Carmen*, 105. [https://www.ucipfg.com/Repositorio/MIA/MIA-12/Doc/metodologia\\_investigacion.pdf](https://www.ucipfg.com/Repositorio/MIA/MIA-12/Doc/metodologia_investigacion.pdf)
- Espinoza, F. (2022). *Transparencia y acceso a la información en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Lima, 2021* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/84598>
- Estrada Santos, F. S. (2022). *Aplicación de la ley de transparencia y el nivel de acceso a la información pública en la municipalidad de sayán*



- [Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].  
[https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6839/Varela Carranza Consuelo Yamali.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6839/Varela%20Carranza%20Consuelo%20Yamali.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- González Rincón, A. C. (2020). Acceso a La Información Y Protección De Datos En México En Tiempos De La Pandemia. ¿Qué Esperar De Un Gobierno Abierto Y Responsable? *Iuris Tantum*, 34(31), 45–55.  
<https://doi.org/10.36105/iut.2020n31.05>
- Hernández Guerrero, M. H., & Alcantara, M. V. de. (2021). *Calidad de la atención y satisfacción del usuario en tiempo de pandemia , en el control de SALUD Pachacutec. Cajamarca-2021* [Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo].  
[http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2025/tesis calidad de la atencion y satisfaccion del usuario en tiempo de pandemia %281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2025/tesis%20calidad%20de%20la%20atencion%20y%20satisfaccion%20del%20usuario%20en%20tiempo%20de%20pandemia%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista Lucio, M. (2019). *Metodología de la investigación. Sexta edición*. EDITORES, S.A. DE C.V.
- Herrera Vásquez, D. M. (2018). *Institucionalización de la ley de acceso a la información pública: Análisis hacia las unidades de acceso a la información pública* [Universidad Rafael Landívar].  
<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrzd/2018/05/01/Herrera-Douglas.pdf>
- Iberico Ocampo, M. del P. (2016). *Acceso a la información*. 19(5), 1–23.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2018). Resultados Definitivos Puno. In *Censos económicos*.  
[http://www.inr.pt/uploads/docs/recursos/2013/20Censos2011\\_res\\_definitivos.pdf](http://www.inr.pt/uploads/docs/recursos/2013/20Censos2011_res_definitivos.pdf)



- Mamani, V., & Arisaca, W. (2021). Transparencia en la gestión pública y su incidencia en el derecho al acceso a la información. *Revista Gestionar*, 1. <https://doi.org/https://doi.org/10.35622/j.rg.2021.03.003> Recibido
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Pub. L. No. Ley 27806, Ministerio de Economía y Finanzas 1 (2002). [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley\\_27806.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley_27806.pdf)
- Molina Martinez, L. (2020). *El Derecho de Acceso a la Información Pública en las Municipalidades de la Provincia del Cusco, Durante la Crisis Sanitaria del COVID 19* [Universidad Andina del Cusco]. [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4019/Lizeth\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4019/Lizeth_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Novoa Curich, Y., Rodríguez Vásquez, J., & Torres Pachas, D. (2019). El Derecho De Acceso a La Información Pública. *Defensoria Del Pueblo Eblo*, 59–96. <https://doi.org/10.2307/j.ctvfb6xx4.6>
- Perú, C. P. del. (n.d.). *Constitucion\_Politica\_Peru*. 1–62.
- Pinedo Marin, N., & Tovar Lara, E. J. M. (2021). *El derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay-Provincia de Corone Portillo-Región Ucayali 2021* [Universidad Privada de Pucallpa ]. [http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/276/1/tesis\\_erick\\_nino.pdf](http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/276/1/tesis_erick_nino.pdf)
- Pintado Auquilla, V. M. (2016). *El acceso a la información pública como medio de participación ciudadana y control social* [Universidad de Ecuador ]. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23622/1/tesis.pdf>
- RODRIGUEZ, C. M. (2016). *la prueba del animus domini en el proceso de*



*usucapion*. Universidad Empresarial Siglo 21.

Romero Castañeda, J. D. (2019). *Implementación Precaria de Políticas de Acceso a la Información Pública: Niveles de Transparencia en las Páginas Web Institucionales y en los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las Municipalidades Provinciales del Perú en el 2018* [Pontificai Universidad Católica del Perú].  
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/14533>

Saavedra Pérez, T., & Chong, N. K. V. (2021a). *Acceso a la información pública y transparencia de los actos administrativos de la municipalidad distrital de Punchana-2019* [Universidad Científica del Perú].  
[http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1578/TeddySaavedra Pérez Y Nikki Kristiam Vásquez Chong - TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1578/TeddySaavedraPérezYNikkiKristiamVásquezChong-TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Saavedra Pérez, T., & Chong, N. K. V. (2021b). *Acceso a la información pública y transparencia de los actos administrativos de la municipalidad distrital de Punchana-2019* [Universidad Científica del Perú].  
[http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1578/TeddySaavedra Pérez Y Nikki Kristiam Vásquez Chong - TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1578/TeddySaavedraPérezYNikkiKristiamVásquezChong-TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Saucedo Monarque, A. (2010). *La transparencia gubernamental y el acceso a la información pública en el Municipio de Guaymas, Sonora*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2852/1/TFLACSO-2010ASM.pdf>

Yanayaco Bargas, C. karen, & Gutarra Sinchitullo, I. A. (2020). *Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad*



*administrativa en funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, 2019 [Universidad Peruana los Andes].*

<http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/135>



# APÉNDICES



**APÉNDICE 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA**

DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI, PERIODO 2019 – 2022

<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable 1:</b> Migración extranjera informal	<b>Enfoque:</b> cuantitativo. <b>Método:</b> correlacional <b>Tipo:</b> básico. <b>Nivel:</b> descriptivo <b>Diseño:</b> no experimental. <b>Población:</b> 26,084 habitantes de la provincia Melgar – Ayaviri. <b>Muestra:</b> 173 ciudadanos de la provincia Melgar - Ayaviri, entre los 20 a 50 años <b>Técnica e instrumentos:</b> encuesta y cuestionario <b>Muestreo:</b> por conveniencia.
¿Como el derecho de acceso a la información pública incide en la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022?	Determinar la incidencia del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022.	Existe relación significativa entre el derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022.		
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Variable 2:</b> Inseguridad ciudadana	
¿Cuáles son los factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022?	Determinar los factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022.	Existe una relación significativa entre los factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2019 – 2022.		
¿Cuáles son los efectos que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022?	Determinar los efectos que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022.	Existe una relación significativa entre los efectos que restringen el acceso a la información pública y la transferencia en la municipalidad provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2019 – 2022		



## APÉNDICE 2 INSTRUMENTO

Elaborado por: **MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAPANA TERÁN**

### **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI, PERIODO 2019 – 2022**

El cuestionario ha sido diseñado específicamente para ser aplicado a los usuarios de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, La selección de este grupo específico se justifica por la urgencia de adquirir datos especializados y pertinentes sobre un tema determinado.

#### **I. Instrucciones**

Le pedimos que revise detenidamente cada pregunta o elemento y elija el número de respuesta que mejor refleje su opinión. Tenga en cuenta que sus respuestas serán tratadas de manera confidencial, por lo que le alentamos a responder con total sinceridad.

#### **II. Cuestionario**

- 1. Para usted ¿la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, brinda información sobre sus actos administrativos?**
  - a) Si
  - b) Desconozco
  - c) No
- 2. Para usted ¿la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, es accesibilidad?**
  - a) Portal de transparencia
  - b) Organización de archivos
  - c) Manual de procedimientos de tramitación
- 3. Para usted ¿La municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, es de calidad y fiabilidad?**
  - a) La información cuenta con una estructura
  - b) La información es coherente
  - c) La información está libre error
- 4. Para usted ¿la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, cumple con publicar su información?**



- a) Portal de transparencia
- b) Publicación de actos administrativos
- c) Audiencias públicas
4. **Para usted ¿Cuáles son los factores que restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri?**
  - a) Deficiencia en la gestión pública
  - b) Desconocimiento de normas
  - c) Burocracia excesiva
5. **Para usted ¿Qué efectos restringen el acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri?**
  - a) Desconfianza en las autoridades
  - b) Desconocimiento del procedimiento administrativo
  - c) Corrupción
6. **Para usted ¿la información brindada por la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri cumple con las formalidades?**
  - a) Veraz
  - b) Oportuna
  - c) Actualizada
8. **Para usted ¿la información brindada por la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, es pertinente?**
  - a) Relevante
  - b) Adecuada a los usuarios
  - c) Útil
9. **Para usted ¿la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, es legal?**
  - a) Delimitación de funciones según ley
  - b) Cumplimiento de procedimiento
  - c) Capacitación a funcionarios
10. **Para usted ¿la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, cumple con la transparencia de sus actos administrativos?**
  - a) Plataformas digitales y de difusión



- b) Publicación de ordenanzas y resoluciones
- c) Publicación del presupuesto

**11. Para usted ¿Qué obstáculo impide el correcto funcionamiento de la municipalidad de provincial Melgar – Ayaviri?**

- a) Deterioro de la calidad del servicio al ciudadano en la municipalidad
- b) La falta de capacitación del personal de la municipalidad
- c) La falta de simplificado en los trámites administrativos

**12. Para usted ¿De qué careció la información obtenida en la municipalidad de provincial Melgar – Ayaviri?**

- a) Veracidad y claridad
- b) Fue incompleta y desactualizada
- c) No fue oportuna



**APÉNDICE 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTO**

**CARTA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO**

Juliaca.....de.....20

24

Señor (a) :

..... Ciudad.-

Asunto : Solicita validación de instrumento por juicio de expertos.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración como experto, para la revisión de instrumento, que será aplicado a: 173 ciudadanos de la municipalidad provincial Melgar - Ayaviri. El presente instrumento tiene como objetivo: determinar la incidencia del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2019 – 2022, recoger información para la investigación, cuyo título es: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI, PERIODO 2019 – 2022, para optar el grado Académico de abogado.

Acudo a su persona debido a sus conocimientos amplios sobre investigación, además agradecer su atención y participación.

\_\_\_\_\_  
(Nombres y apellidos)

DNI: .....



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES  
VELÁSQUEZ FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y  
POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

## VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

### 1. REFERENCIAS

- ✓ TÍTULO DE TESIS: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI, PERIODO 2019 – 2022
- ✓ EXPERTO : .....
- ✓ PROFESIÓN : .....
- ✓ GRADO ACADEMICO: .....
- ✓ NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO PRE-CODIFICADO
- ✓ AUTOR(A) DEL INSTRUMENTO: MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAPANA TERÁN

### 2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

En base a los criterios que a continuación se presenta, solicito su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o No cuando no cumpla con el criterio.



Indicadores	Criterios	Calificación	
		Si	No
Claridad	Está redactado con lenguaje adecuado		
Objetividad	Es apropiado según las leyes y principios científicos		
Actualidad	Apropiado según el avance de la ciencia		
Organización	Existe una organización lógica de los ítems de acuerdo con las variables		
Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes		
Intencionalidad	Apropiado para cumplir los objetivos de la investigación		
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos		
Coherencia	Existe coherencia entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices		
Metodología	La estrategia responde al propósito de investigación		
Pertinencia	El instrumento es útil y apropiado para la investigación		

### 3. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....

### 4. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

Procede su aplicación

Debe corregir para aplicar

No procede

\_\_\_\_\_  
(sello y firma del experto)



ANEXO N° 01

## FICHA DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO:

**DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI, PERIODO 2019 - 2022**

NOMBRE DEL EXPERTO:

**DR. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**

CARGO:

**DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

INSTITUCIÓN DONDE LABORA:

**UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"- JULIACA**

Se recomienda su aplicación (  )      No se recomienda su aplicación (  )

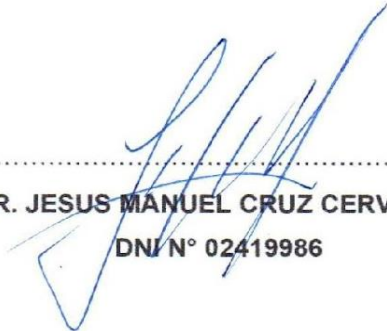
**INSTRUCCIONES:** Ud. ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación del presente instrumento, para lo cual se le alcanza este formato adjunto al cuestionario, para validar los ítems, marcando con un aspa ( X ) en el recuadro correspondiente y además podrá hacernos llegar sus observaciones.

CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERV.
		SÍ	NO	
Claridad	1. Las preguntas son claras, concretas y precisas.	X		
Objetividad	2. Se ajusta a las leyes y principios científicos.	X		
Actualidad	3. Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación.	X		
Organización	4. Preserva la correlación lógica entre sus elementos.	X		
Suficiencia	5. es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación.	X		
Intencionalidad	6. Se ajustan a los propósitos de medición de variables.	X		
Consistencia	7. Se respalda en fundamentos técnico-científicos.	X		



Coherencia	8. Mantiene coherencia entre problemas, objetivos, hipótesis, variables, dimensiones e indicadores.	X		
Metodología	9. Su estructura responde a los procesos metodológicos para lograr los resultados científicos.	X		
Valoración	10. El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta.	X		
Ortografía	11. Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas.	X		

Juliaca, 12 de Noviembre del 2024

  
.....  
**DR. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**  
DNI N° 02419986



ANEXO N° 01

## FICHA DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO:

**DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI, PERIODO 2019 - 2022**

NOMBRE DEL EXPERTO:

**Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**

CARGO:

**DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

INSTITUCIÓN DONDE LABORA:

**UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"- JULIACA**

Se recomienda su aplicación (  )      No se recomienda su aplicación (  )

**INSTRUCCIONES:** Ud. ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación del presente instrumento, para lo cual se le alcanza este formato adjunto al cuestionario, para validar los ítems, marcando con un aspa ( X ) en el recuadro correspondiente y además podrá hacernos llegar sus observaciones.

CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERV.
		SÍ	NO	
Claridad	1. Las preguntas son claras, concretas y precisas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Objetividad	2. Se ajusta a las leyes y principios científicos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Actualidad	3. Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Organización	4. Preserva la correlación lógica entre sus elementos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Suficiencia	5. es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Intencionalidad	6. Se ajustan a los propósitos de medición de variables.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Consistencia	7. Se respalda en fundamentos técnico-científicos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Coherencia	8. Mantiene coherencia entre problemas, objetivos, hipótesis, variables, dimensiones e indicadores.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



Metodología	9. Su estructura responde a los procesos metodológicos para lograr los resultados científicos.	X		
Valoración	10. El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta.	X		
Ortografía	11. Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas.	X		

Juliaca, 05 de Noviembre del 2024

  
.....  
**Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**  
DNI N° 02363034



### ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

### AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 11-12-2024

#### 1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MARIA DE LOS ANGELES ZAPANA TERÁN

Dirección: JR SANTA CRUZ # 627 (AYAVIRI)

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 77 2872 83

Teléfono: 994095370 email: MARIANGELES.ZT.19@GMAIL.COM

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

Asesor: Mgtr. YEME MARCIAL PARI GALINDO

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: "DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA  
TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI, PERIODO 2019 - 2022."

Palabras claves, (3 a 5 términos): INCIDENCIA, CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1, 2</sup>?

---

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Título  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

11 de diciembre del 2024

Fecha